

Nota de Discusión 01 (ND/01)
Acciones de la 14ª ANCONF Recomendación para el GREPECAS

14ª ANCONF Recomendación	GREPECAS
<p>Recomendación 1.1/1 – Apoyo al enfoque de planificación empresarial programática de la OACI iniciado por las áreas de enfoque prioritarias (PFAs) del Plan Empresarial 2023-2025</p> <p>Que la OACI:</p> <p>d) a través de los grupos regionales de planificación e implementación y los grupos regionales de seguridad operacional de la aviación, de acuerdo con el Plan Mundial de Navegación Aérea y el Plan Mundial de Seguridad Operacional de la Aviación y sus respectivos planes regionales, incorpore en sus programas y proyectos de trabajo iniciativas que tengan en cuenta la alineación con las áreas de enfoque prioritarias de la OACI.</p>	<p>Revisar el programa de trabajo y los proyectos de GREPECAS teniendo en cuenta la 8ª edición del GANP que será aprobada por la A42 en el cuarto trimestre de 2025 y las Áreas de Interés Prioritario (PFAs) aplicables.</p>
<p>Recomendación 1.1/2 – Resiliencia del sistema de navegación aérea</p> <p>Que la OACI:</p> <p>c) junto con los Estados y la industria, desarrolle orientación global sobre la gestión de contingencias en la gestión del tránsito aéreo, incluyendo la fase de recuperación, así como marcos regionales para apoyar la implementación del Anexo 11 — Servicios de Tránsito Aéreo.</p>	<p>a) Desarrollar un Marco de Contingencia ATM para la Región CAR/SAM (RACF) basado en los resultados del Taller de Gestión de Contingencias ATM APAC/MID (Bangkok, Tailandia, 25-28 de junio de 2024).</p> <p>b) Organizar un taller para el desarrollo del RACF de la Región CAR/SAM en 2025.</p> <p>c) Desarrollar material de orientación regional para la implementación del RACF según sea necesario.</p>
<p>Recomendación 2.2/2 – Abordar la interferencia del sistema global de navegación por satélite y la planificación de contingencias</p> <p>Que los Estados:</p> <p>b) a través del mecanismo de los grupos regionales de planificación e implementación, desarrollen mecanismos regionales de notificación para el sistema global de navegación por satélite (GNSS), en la medida de lo posible, para aumentar la conciencia operativa sobre las áreas geográficas afectadas, según se describe en el Manual del Sistema Global de Navegación por Satélite (GNSS) (Doc 9849).</p>	<p>a) Desarrollar mecanismos de notificación para la Región CAR/SAM sobre interferencias del sistema global de navegación por satélite (GNSS). (La IATA podría recopilar los informes de las aerolíneas y compartirlos con las Oficinas NACC y SAM para que sean reportados a los grupos relevantes).</p> <p>b) La Secretaría aumentará la conciencia operativa sobre las áreas geográficas afectadas a través de reuniones o talleres relevantes.</p>

14ª ANCONF Recomendación	GREPECAS
<p>Recomendación 3.1/1 – Implementación optimizada de mínimos de separación longitudinal</p> <p>Que los Estados:</p> <p>a) dentro de los procesos de los grupos regionales de planificación e implementación, colaboren activamente con los Estados vecinos para implementar el Proyecto 30/10 – implementación de separaciones longitudinales de 55.5 km (30 NM) o menos en el espacio aéreo oceánico y remoto, y 19 km (10 NM) o menos en otros lugares.</p> <p>Que la OACI:</p> <p>b) a través de los grupos regionales de planificación e implementación, desarrolle planes de acción regionales para la implementación del Proyecto 30/10.</p>	<p>Desarrollar un plan de implementación para la Región CAR/SAM del Proyecto 30/10 – separaciones longitudinales de 30 NM o menos en el espacio aéreo oceánico y remoto, y 10 NM o menos en otros lugares. El plan debe identificar dónde se requieren mejoras en la infraestructura ATM/CNS para lograr las separaciones mencionadas, como PBCS, COM, SUR, etc.</p>
<p>Recomendación 3.2/2 – Transición a servicios de información de vuelo y flujo en un entorno colaborativo y cese del plan de vuelo de la OACI 2012 para 2034</p> <p>Que los Estados:</p> <p>d) los grupos regionales de planificación e implementación consideren establecer grupos focales regionales para coordinar la planificación e implementación de los servicios de información de vuelo y flujo en un entorno colaborativo, y proporcionar el apoyo necesario durante el período de transición; y</p> <p>e) apoyen y contribuyan al trabajo de su respectivo grupo regional de planificación e implementación y sus subgrupos para desarrollar un plan regional de transición a los servicios de información de vuelo y flujo en un entorno colaborativo, sobre la base del cese global del plan de vuelo de la OACI 2012 en 2034;</p> <p>Que la OACI:</p> <p>g) a través de los grupos regionales de planificación e implementación, proporcione orientación y apoyo para el desarrollo de planes regionales de transición a los servicios de información de vuelo y flujo en un entorno colaborativo, con el fin de facilitar el cese global del plan de vuelo de la OACI 2012 en 2034.</p>	<p>a) Establecer un Grupo de Trabajo FF-ICE para la Región CAR/SAM con el fin de coordinar la planificación e implementación de los servicios de información de vuelo y flujo en un entorno colaborativo (FF-ICE) y proporcionar el apoyo necesario durante el período de transición, sobre la base del cese global del plan de vuelo de la OACI 2012 en 2034.</p> <p>b) El Grupo de Trabajo FF-ICE de la Región CAR/SAM desarrollará un plan de implementación para la transición a FF-ICE antes de 2034, para su aprobación por GREPECAS/24.</p>

14ª ANCONF Recomendación	GREPECAS
<p>Recomendación 4.2/1 – Ciberseguridad en la aviación Que los Estados:</p> <p>b) alineen las actividades de ciberseguridad en la aviación con los planes regionales de navegación aérea, seguridad operacional, seguridad de la aviación y facilitación, a través de los procesos de coordinación de los grupos regionales de planificación e implementación, los grupos regionales de seguridad operacional de la aviación y los grupos regionales de seguridad de la aviación y facilitación; y</p> <p>c) informen a la OACI sobre su experiencia en la implementación de las disposiciones y el material de orientación de la OACI relacionados con la ciberseguridad en la aviación, a través del grupo(s) de expertos correspondiente(s) o a través de los procesos de los grupos regionales de planificación e implementación, los grupos regionales de seguridad operacional de la aviación y los grupos regionales de seguridad de la aviación y facilitación.</p>	<p>a) Establecer un grupo de trabajo conjunto para la Región CAR/SAM compuesto por los Presidentes de GREPECAS, RASG-PA y AVSECFAL/RG, con el apoyo de las Oficinas NACC y SAM, para revisar las actividades de ciberseguridad en las regiones CAR/SAM, asegurando la alineación y evitando la duplicación de esfuerzos.</p> <p>b) Los Estados deben informar su experiencia a las Oficinas NACC y SAM para su presentación a los grupos de expertos correspondientes y la adopción de las acciones apropiadas.</p>